

aprecio de cincuenta y cinco Reales
para proporcionar un quantum de Vaso
ala ogara de pan de dos libras produca
ran el de dos reales y medio en cada uno
que hacen once mil seiscientos doce R
y diez y siete mrs., mas dos paravida
de utilidad importan ciento veinte y seis
mil trescientos treinta y cinco, y que siendo
la perdida del Capital de dho Posita
despues de haver retirado al Comun
setenta mil y mas reales, que en los
años anteriores hubo de beneficio an
favor ciento ochomil seiscientos nove
ta y siete Reales, y veinte y cinco m
por haverlos suplido en los meses de
Abril, Mayo, y Junio de dho año,
noventa y siete, para sostener el
precio del trigo a los mismos setenta
dos reales en ocasion que en el cue
cado de Espana se vendia desde ochenta
a noventa la fanega, aparece que con
cluida la existencia actual no solo
queda reintegrado dho Posito de h
perdida de ciento ochomil seiscientos
noventa y siete Reales veinte y cinco
mrs. sino que abra Beneficiad

